

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656411

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría Trigésima Segunda de Santiago, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública suscrita con fecha 30 mayo 2025, ante mí, EMILIO ANDRES DÍAZ BÓRQUEZ, chileno, casado bajo régimen de separación total de bienes, dentista, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trece mil seiscientos veintisiete guion ocho, domiciliado en Avenida Nueva Alcántara mil novecientos diecinueve de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; constituye Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS EDB SpA", nombre fantasía "EDB SpA".- DOMICILIO: Será la ciudad de Santiago, Avenida Nueva Alcántara mil novecientos diecinueve de la comuna de Las Condes, sin perjuicio de que ésta pueda establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: indefinida. OBJETO: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica y administración de centro médicos y radiológicos; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) La compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y; f) Cualquier otro negocio o actividad que acordaren los socios conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos del sector público, municipal o privado. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en 1.000 ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social. - ADMINISTRACION: Corresponderá a don EMILIO ANDRÉS DÍAZ BÓRQUEZ.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 30 MAYO 2025.-

CVE 2656411

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

